



1824 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-01624623- -UBA-DME#REC - Otorgamiento de ayuda económica en el marco del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2025 2º semestre

VISTO

La Resolución RESCS-2025-436-E-UBA-REC (ACS-2025-78-UBA-SG#REC) por la cual se llama a concurso para la presentación de solicitudes de ayuda económica en el marco del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2º semestre 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina busca fortalecer el intercambio académico y la difusión de la ciencia producida a través de encuentros y asistencia a eventos científicos académicos en el ámbito nacional.

Que es importante para la formación de docentes y jóvenes investigadores de la UBA que cuenten con ayuda económica para la participación de eventos científicos realizados en el país.

Que se recibieron CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) postulaciones para la ayuda económica del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2025 2º semestre de las cuales todas fueron admitidas.

Que la Comisión Ad-hoc designada ha finalizado el proceso de evaluación de los postulantes admitidos, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución RESCS-2025-436-E-UBA-REC (ACS-2025-78-UBA-SG#REC) del llamado a concurso.

Que de la evaluación realizada surgen SETENTA Y OCHO (78) postulaciones con méritos suficientes para recomendar el otorgamiento de la ayuda económica en el marco del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2025 2° semestre.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 16 de julio de 2025.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Financiar las solicitudes de ayuda económica del Programa para la participación de congresos y eventos científicos en Argentina 2025 2° semestre que figuran en el Anexo I (ACS-2025-197-UBA-SG#REC) de la presente Resolución por los montos que en cada caso se indican.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los gastos que insuma la presente Resolución serán atendidos con imputación a la Fuente de Financiamiento 11 – Administración Central - Programas Comunes al Conjunto de las Unidades- Gestión de la Investigación Científica y Tecnológica, Becas y Subsidios para la investigación, del ejercicio 2025 y supeditado a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas, a las Direcciones de Rendición de Cuentas y de Control de Recursos para la Investigación y a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los/as interesados/as. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.